

Declaración de San Luis 24 de noviembre de 2022

Con la implementación del sistema acusatorio – adversarial en casi todas las Provincias Argentinas, los Ministerios Publico Fiscales han tomado un gran protagonismo y están llamados a cumplir un papel esencial. **El orden y la paz social se erigen en valores preponderantes** para cualquier sociedad que pretenda una sana convivencia y desarrollo.

En ese esquema, el **rol** que asumen los Ministerios Publico Fiscales es fundamental, y su actividad debe estar enmarcada en una situación que asegure **su autonomía funcional e independencia presupuestaria como herramientas esenciales** para desempeñar correctamente su función. Se necesitan Ministerios Publico Fiscales proactivos que avancen **sobre la criminalidad organizada que acucia cada día más a nuestro país, y que puede hacer fracasar a cualquier gobierno, sin distinción de ideologías e identidades partidarias.**

Es necesario que los estados provinciales aseguren bajo estas condiciones el correcto funcionamiento de los Ministerios Públicos, visibilizando que la dependencia funcional y presupuestaria bajo la que se encuentran en algunas provincias, resulta inadmisibile e incompatible con las exigencias del cometido que nos impone el sistema acusatorio. En los últimos tiempos hemos asistido al enjuiciamiento de muchos integrantes de los Ministerios Públicos: desde el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, no permitiremos persecuciones por razones ideológicas. Nos pronunciaremos y concurriremos en apoyo cada vez que se intente vulnerar o irrespetar los Ministerios Públicos por cuestiones ajenas a lo jurídico.

Pronunciamiento emitido en el marco de la Asamblea Anual Ordinaria de la Ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, a los 24 días del mes de noviembre de 2022.